

# EVALUACIÓN ANUAL 2021-2022

## Segunda Evaluación Vinculante 2022

### RESUMEN EJECUTIVO

De **mayo a noviembre de 2022**, el Equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), realizó la Evaluación Anual de la información 2021-2022 (Segunda Evaluación Vinculante 2022) a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE).

Se trata de una evaluación **censal** que verificó el cumplimiento de la primera capa de información pública a través de la revisión a las obligaciones de transparencia que publican **144 sujetos obligados** en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se contribuye con este ejercicio a la implementación del *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025*, que coordina la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava, en particular con el objetivo estratégico número seis, relativo a disminuir el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces, a partir de diagnósticos pertinentes con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad.

Destaca que en este ejercicio **se evaluó la información de 2021 y la actualizada hasta el 1er trimestre de 2022**. Para esta verificación se utilizaron los "**Lineamientos Técnicos de Evaluación**" reformados en dos ocasiones en 2021 y que aplicaron para la carga de la información desde el primer trimestre del año pasado.

El conjunto de 144 sujetos obligados evaluados, de acuerdo con su ámbito, se integra por 21 sujetos obligados de la administración pública central; 50 desconcentrados, paraestatales, descentralizados y auxiliares; 16 fondos y fideicomisos; 16 alcaldías; 2 del Poder Judicial; 2 del Poder Legislativo; 9 órganos autónomos; 7 partidos políticos; 1 persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad; y 20 sindicatos.

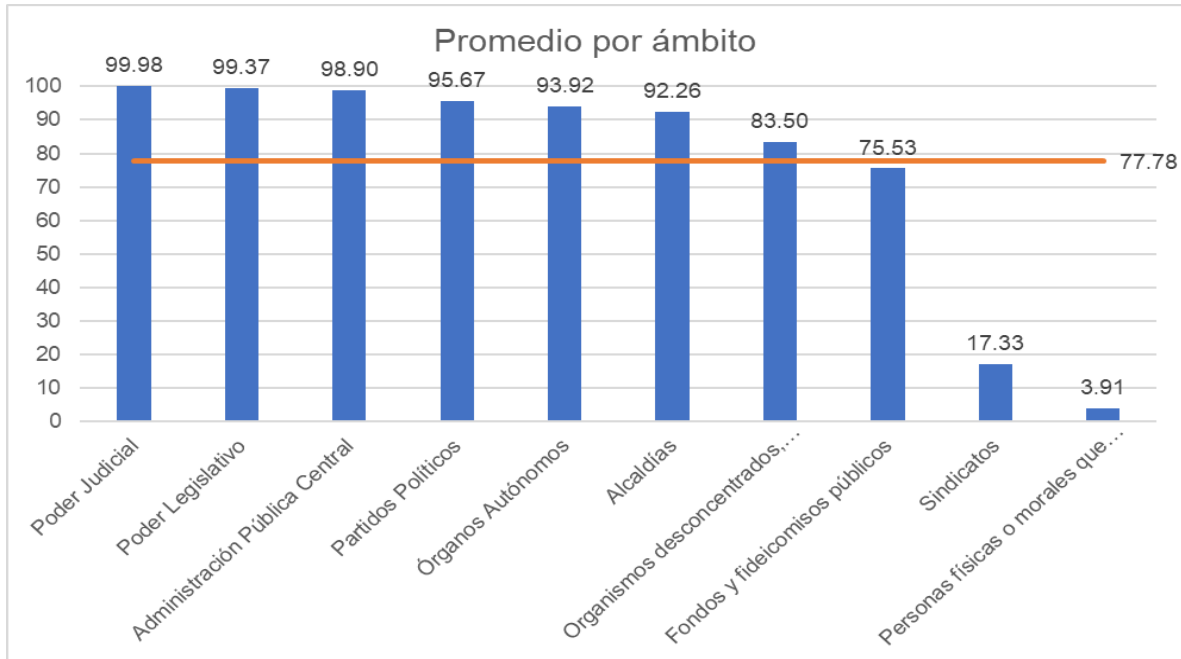
## Resultados

El **Índice de Cumplimiento Global a las Obligaciones de Transparencia (IGOT promedio)** es de **77.78 puntos** en esta evaluación; 2.7 puntos superior al promedio de la evaluación similar a la información de 2020.

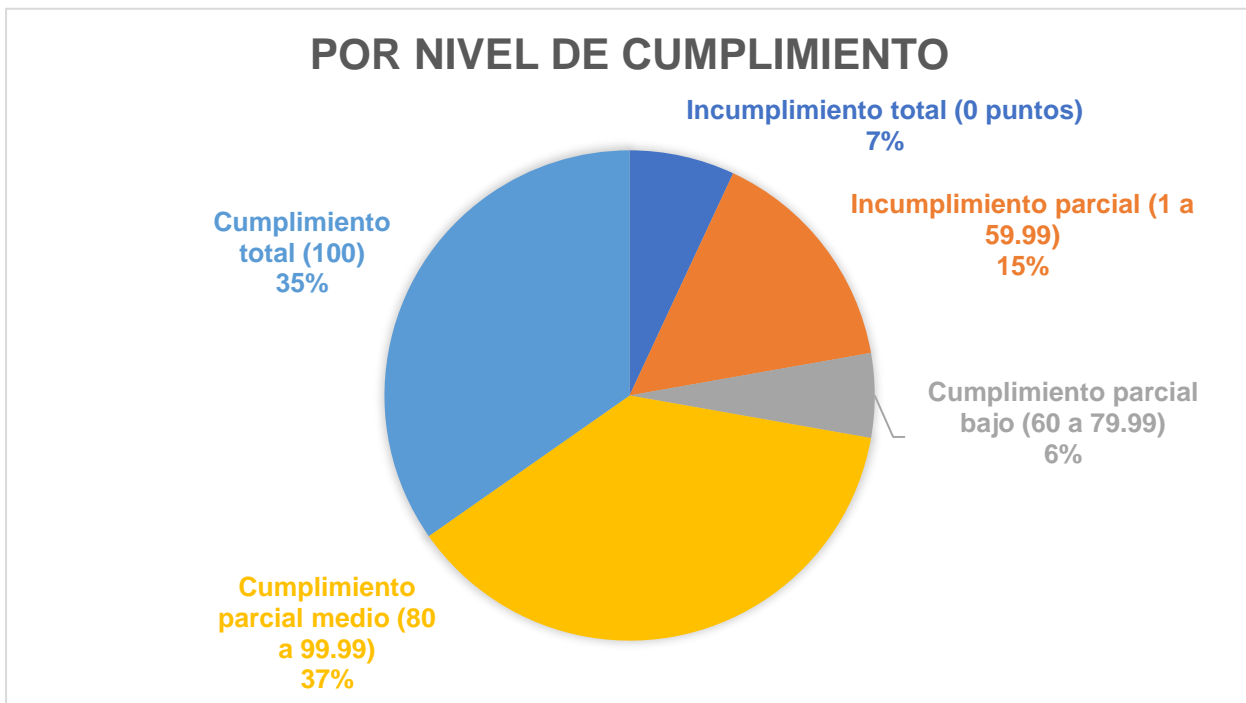
En el caso del Portal Institucional el cumplimiento promedio fue de 76.8; mientras que en la Plataforma Nacional de Transparencia fue de 78.76 puntos.

Ámbito	Número de SO	IGOT promedio 2021	IGOT promedio 2022	Variación
Administración Pública Central	21	95.02	98.90	3.88
Alcaldías	16	84.21	92.26	8.05
Fondos y fideicomisos públicos	16	--	75.53	--
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	50	79.54	83.50	3.96
Órganos Autónomos	9	91.90	93.92	2.02
Partidos Políticos	7	81.89	95.67	13.78
Personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	1	--	3.91	--
Poder Judicial	2	99.74	99.98	0.24
Poder Legislativo	2	94.91	99.37	4.46
Sindicatos	20	21.89	17.33	-4.56
<b>Total General</b>	<b>144</b>	<b>75.08</b>	<b>77.78</b>	<b>2.17</b>

Destacan por su cumplimiento casi el total del Poder Judicial (99.9) y del Poder Legislativo (99.3) y en el otro extremo por su bajo cumplimiento promedio el ámbito de personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad y los sindicatos con brechas de más de 80 puntos del cumplimiento mínimo que marca Ley en esta primera capa de información que representa la publicación de las obligaciones de transparencia.



Por nivel de cumplimiento, los resultados de esta verificación ubican a los sujetos obligados en alguno de los siguientes cinco niveles de cumplimiento: **incumplimiento total** (0 puntos), **incumplimiento parcial** (1 a 59.9), **cumplimiento parcial bajo** (60 a 79.9), **cumplimiento parcial medio** (80 a 99.9) y **cumplimiento total** (100).



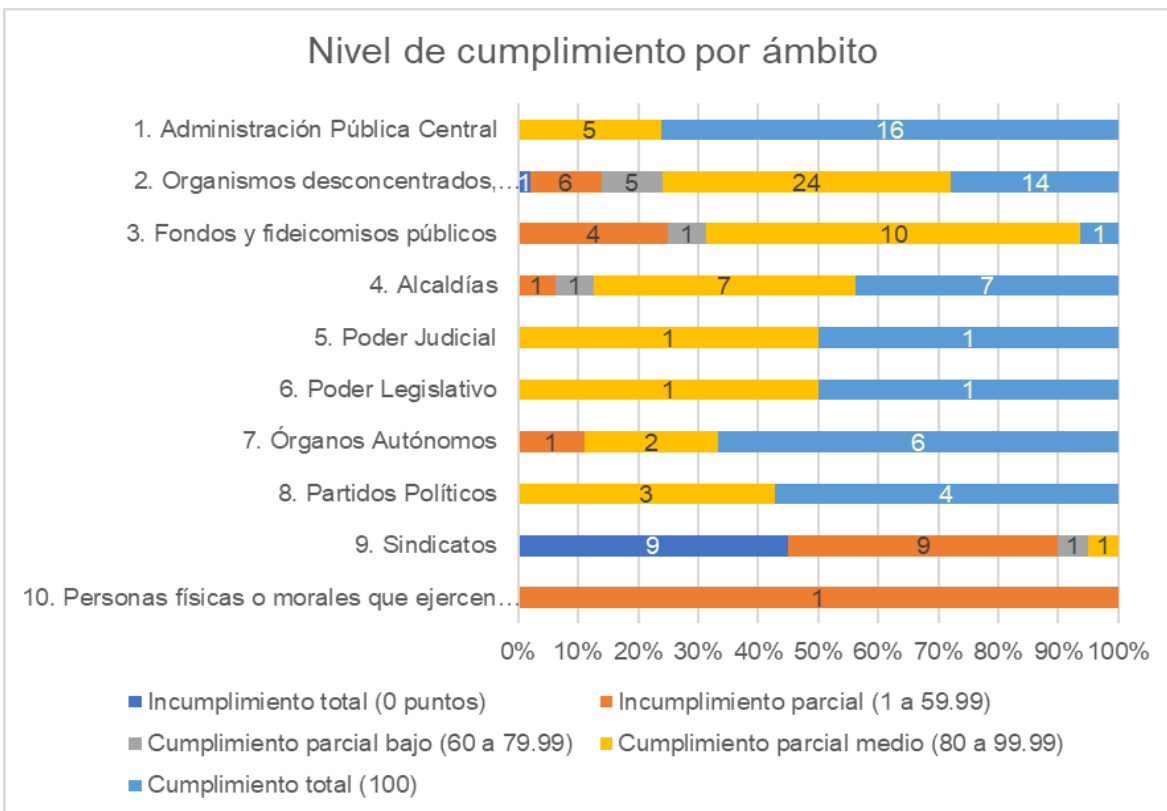
1. **Cumplimiento total** de las obligaciones de transparencia con 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGOT). Este nivel lo alcanzaron **50 sujetos obligados** de los 144 evaluados (35%), destaca que se duplicó el número que alcanzó el cumplimiento total con respecto a la evaluación similar del año anterior en la que hubo 25 sujetos obligados con este nivel de cumplimiento.

Por ámbito, estos sujetos con cumplimiento total se distribuyen de la siguiente forma: 16 de la administración pública central, 14 desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 1 de fondos y fideicomisos, 7 alcaldías, 1 del Poder Judicial, 1 del Poder Legislativo, 6 órganos autónomos y 4 partidos políticos.

2. **Cumplimiento parcial medio**, su IGOT se ubica entre 80 y 99.9 puntos. Este nivel lo alcanzaron **54 sujetos obligados** de los 144 evaluados (37%), que por ámbito se distribuyen así: 5 de la administración pública central, 24 desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 10 fondos y fideicomisos, 7 alcaldías, 1 del Poder Judicial, 1 del Poder Legislativo, 2 órganos autónomos, 3 partidos políticos y 1 sindicato.
3. **Cumplimiento parcial bajo** con un IGOT que se ubica entre 60 y 79.9 puntos. Este nivel lo alcanzaron **8 sujetos obligados** evaluados (6%) que se distribuyen por ámbito de la siguiente forma: 4 desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 2 fondos y fideicomisos, 1 alcaldía y 1 sindicato.
4. **Incumplimiento parcial** donde su IGOT se ubica entre 1 y 59.9 puntos. Nivel alcanzado por **22 sujetos obligados** de los 144 evaluados (15%), que por ámbito se distribuyen de la siguiente forma: 6 desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 4 fondos y fideicomisos, 1 alcaldía, 1 órgano autónomo, 9 sindicatos y 1 persona moral que recibe recursos públicos o realiza actos de autoridad.

5. **Incumplimiento total** lo que significa que su IGOT se ubica es de 0 puntos. Este nivel lo alcanzaron **10 sujetos obligados** (7%), 1 órgano descentralizado y 9 sindicatos.

A continuación, se presenta una gráfica que ilustra la distribución de sujetos obligados por nivel de cumplimiento promedio y por ámbito.



## Buenas prácticas

Esta evaluación como parte de la detección de buenas prácticas se encontró que:

- **Cuatro** sujetos obligados publican estadísticas con enfoque de género:
  1. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
  2. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
  3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
  4. Instituto Electoral de la Ciudad de México.



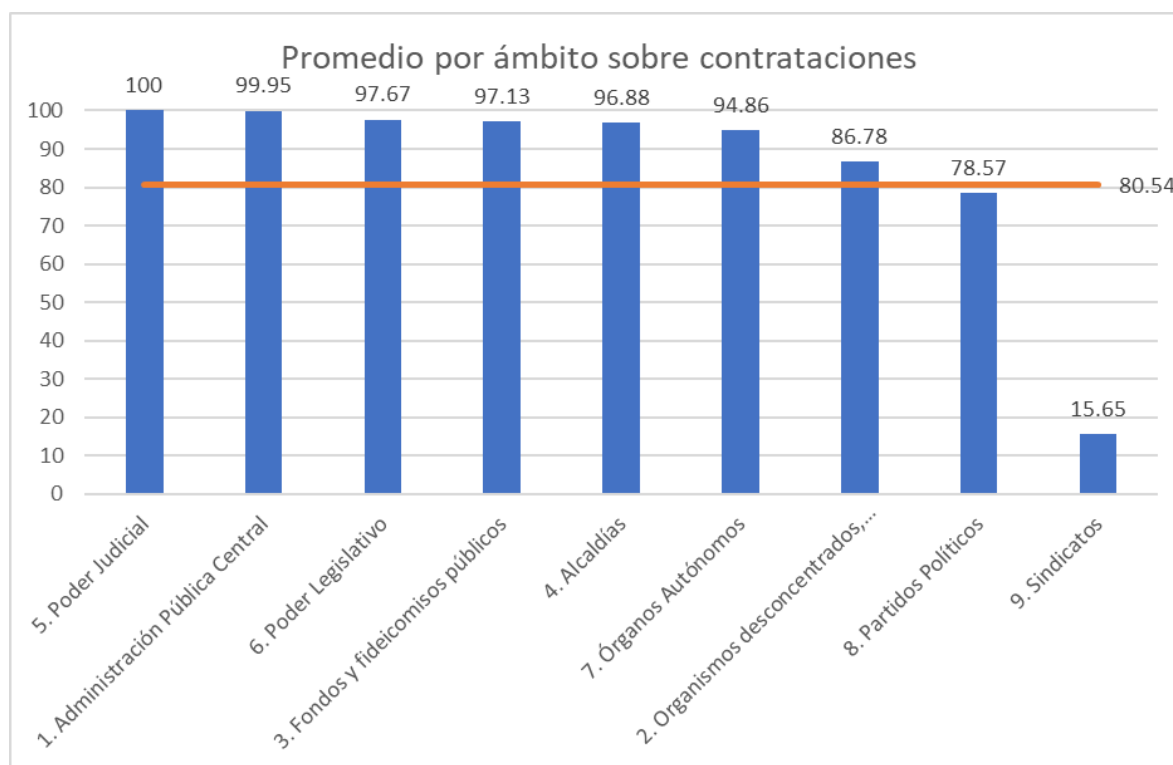
- Hay **27** sujetos obligados que cuentan con micrositios, o equivalentes, en el que se reportan las actividades de los Comités de Transparencia.

### Análisis focalizado en temas de interés público

Esta evaluación se realizó un análisis focalizado en tres temas de interés público: contrataciones; declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal; así como sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos.

#### Contrataciones

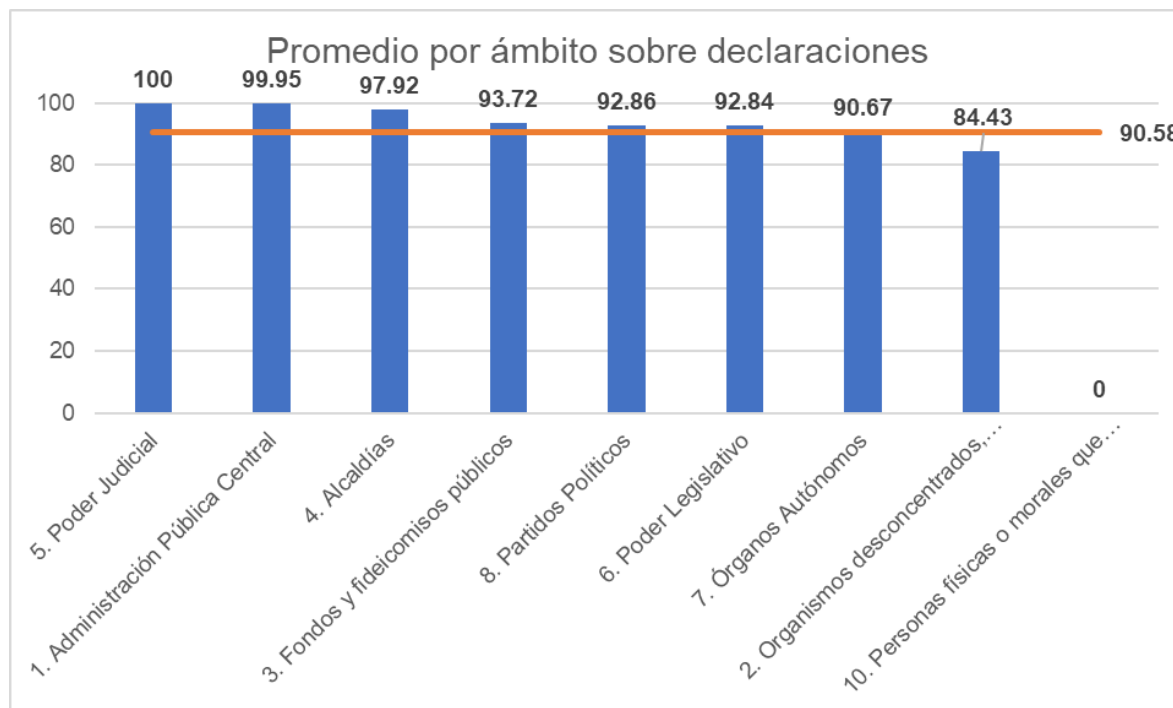
Sobre las **contrataciones**, se revisaron para casi todos los sujetos obligados, es decir en 133<sup>1</sup> sujetos obligados de los 144 (92%) considerados en esta evaluación. El promedio de cumplimiento de la publicación de información respecto de las contrataciones fue de **80.54 puntos**. Por ámbito, los resultados son los que se describen en la siguiente gráfica:



<sup>1</sup> Se utilizaron para este análisis en la mayoría de los sujetos obligados, los resultados de la fracción XXX del artículo 121, mientras que para los partidos políticos se tomó la fracción IV del artículo 129 y para el ámbito de los sindicatos, la fracción IV del artículo 138 de la Ley de Transparencia.

### Declaraciones

En el caso de las **declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses**, se analizó lo correspondiente a publicación de la fracción XIII del artículo 121, que se aplica a 119 sujetos obligados de los 144 evaluados. En esta fracción el cumplimiento **promedio es de 90.58 puntos.**

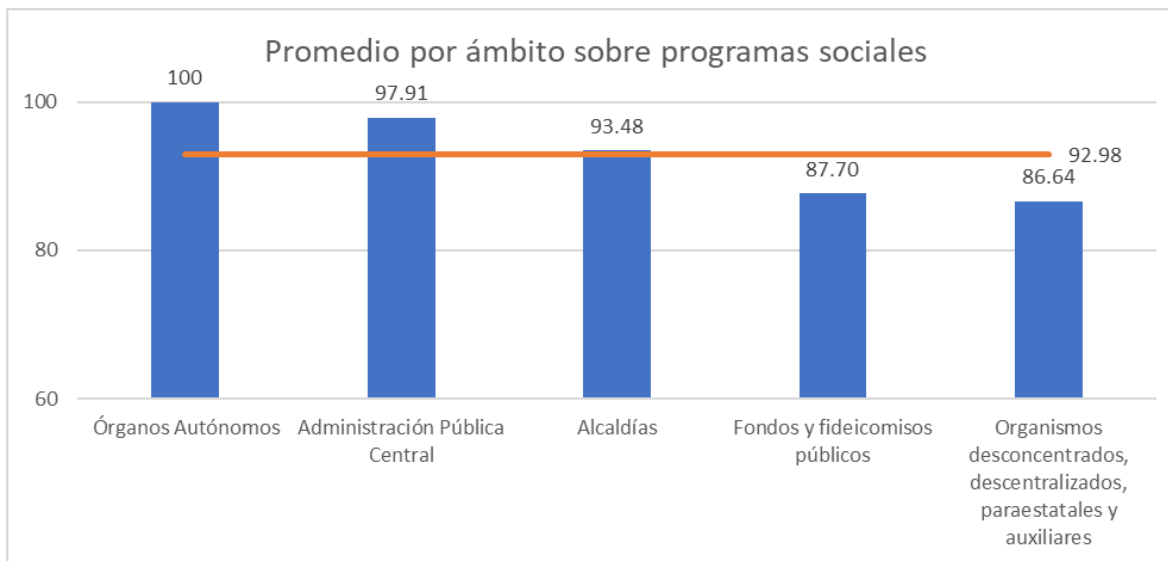


En la publicación de las también llamadas “declaraciones 3 de 3” solo están por debajo del promedio (89.83) el ámbito de los órganos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares que obtuvo 84.43 y la persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad (0).

### Programas sociales

En cuanto al cumplimiento en la información publicada sobre **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos**, se revisó el promedio de las tres fracciones

del artículo 122. El **cumplimiento promedio es de 92.98**. Éste les aplica solo a **38 sujetos obligados**<sup>2</sup> de los 144 evaluados.



## Recomendaciones

De los resultados antes señalados, se desprenden una serie de **recomendaciones** a los sujetos obligados para garantizar a las personas su derecho de acceso a la información con la publicación de información completa, veraz, oportuna para incrementar su utilidad y aprovechamiento por parte de las personas.

- Mantener **organizada** y **actualizada** la información, procurando tener **accesos directos** que faciliten su consulta e incentiven la búsqueda de la información.
- Continuar utilizando bases de **datos abiertos** y con lenguaje sencillo.
- Establecer un apartado correspondiente a la información histórica de las obligaciones de transparencia, a fin de brindar acceso fácil para todas las personas a la **memoria y archivo institucional**.
- Verificar el **correcto funcionamiento de los hipervínculos**, por ejemplo, que se alojen en un servidor administrado por la institución para evitar rupturas y tener

<sup>2</sup> De estos 38 sujetos obligados con programas sociales, 10 son de la administración pública central, 6 son órganos descentralizados, desconcentrados y paraestatales, 5 fondos y fideicomisos, las 16 alcaldías y 1 órganos autónomos.



control sobre su actualización permanente, que no se encuentren protegidos con “candados” que limiten o impidan su utilización.

- Verificar la **correspondencia entre los formatos y la fracción o inciso**, así como cuidar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga, para así evitar errores o dificultades para la visualizar la información.
- Revisar que se **homologue** la información que se publica en el **portal de transparencia** del sujeto obligado con la que se publica en la **Plataforma Nacional de Transparencia**.
- En materia de contrataciones, declaraciones, así como en los programas sociales, la recomendación es publicar **la información completa** y mantenerla **actualizada**.
- En lo que se refiere a los contratos, tanto para los **procesos de licitación, invitación restringida**, pero especialmente para la información relativa a las **adjudicaciones directas**, se debe publicar no solo la información vigente, sino también conservarla para los dos ejercicios anteriores.
- Lo mismo aplica en lo relativo a las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** sugerimos cumplir la totalidad de los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos de evaluación, entre los cuales está incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación.
- En el caso de los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** que brindan algunos sujetos obligados se requiere que la información esté completa y actualizada, es decir, se debe publicar sobre las tres etapas de estos ejercicios de política social, es decir, desde la planeación (fracción I del art. 122); pasando por la ejecución (fracción II del art. 122) y hasta la evaluación de sus resultados (fracción III del art. 122) con información del ejercicio en curso y mantener publicada lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.
- Procurar el cumplimiento de los compromisos del Pacto por una Justicia Abierta en particular el referente a la publicación de **estadísticas con enfoque de género**.

- Impulsar el desarrollo de **micrositios** dentro de los portales institucionales en los que se pongan a **pocos clics de distancia las resoluciones y actividades del Comité de Transparencia**.

### Siguientes pasos

- Se notificará a cada sujeto obligado su dictamen de evaluación con las **recomendaciones vinculantes y observaciones**, las cuales deben de ser **solventadas** en un plazo de **quince días hábiles**, a partir de la notificación del Acuerdo de Evaluación. Concluido el plazo, el equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) comenzará una nueva verificación de los portales institucionales y de la PNT, con el objetivo de comprobar si se subsanaron los faltantes de información o se actualizaron los datos publicados y si se atendieron las recomendaciones observadas como áreas de oportunidad.
- Se continuará con la **estrategia de disminuir las brechas de incumplimiento en las obligaciones de transparencia basada en las asesorías técnicas** especializadas a través de la DEAEE como parte del acompañamiento a los sujetos obligados de la Ciudad de México establecida por el Equipo de Estado Abierto.
- Con miras a transitar hacia la plena apertura institucional, se continuará con los **análisis focalizados** a las obligaciones de transparencia que son de mayor interés para las personas, en especial aquellas relacionadas con la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos como son las contrataciones, declaraciones y programas sociales, entre otros.
- Se continuará con el impulso a la adopción de **buenas prácticas** como son la publicación de **estadísticas con enfoque de género** que contribuye al Pacto por Una Justicia Abierta, así como el desarrollo de **micrositios** para la publicación de las actividades y resoluciones **de los comités de transparencia**.